

5345 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica.

Publicado el mencionado plan de estudios en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 6 de abril de 1996, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica que se transcribe a continuación:

En la página 43, en el cuadro de materias troncales, en la línea 5 de la columna encabezada por: Denominación, donde dice: «1-1.º Lengua Española (I)», debe decir: «1-1.º Lengua Española».

En la página 48, en la organización del plan de estudios, debe decir: «apartado 1.b Los mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengan cursando el plan antiguo (1984) se ajustará a la siguiente tabla»:

Plan 1984	Plan 1996
Primer curso:	
Lingüística General.	Lingüística (8 créditos).
Crítica Literaria (Historia).	Teoría de la Literatura (8 créditos).
Lengua Española I (Fonética y Fonología) o Lengua Española II (Gramática).	Lengua Española (8 créditos).
Latín I.	Lengua Latina y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Griego I.	Lengua Griega y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Segundo curso:	
Latín II.	Lengua Latina y su Literatura II (2.º, 8 créditos).
Griego II.	Lengua Griega y su Literatura II (2.º, 8 créditos).
Literatura Española II (Siglo de Oro).	Literatura Española, E. Media y Clasicismo (1.º, 8 créditos).
Historia de Grecia y Roma.	Historia y Civilización Clásica I (Historia de Grecia y Roma (5.º, 6 créditos).
Arte Griego y Romano.	Historia y Civilización Clásica II (Arte Clásico) (5.º, 6 créditos).
Tercer curso:	
Filología Latina I.	Filología Latina II (3.º, 10 créditos).
Filología Griega I.	Filología Griega II (3.º, 10 créditos).
Literatura Latina I.	Literatura Latina I (4.º, 9 créditos).
Literatura Griega I.	Literatura Griega I (4.º, 9 créditos).
Lingüística Indoeuropea.	Lingüística Indoeuropea (4.º, 8 créditos).
Cuarto curso:	
Filología Latina II.	Filología Latina III (4.º, 9 créditos).
Filología Griega II.	Filología Griega III (4.º, 10 créditos).

Plan 1984	Plan 1996
Literatura Latina II.	Literatura Latina II (5.º, 9 créditos).
Literatura Griega II.	Literatura Griega II (5.º, 8 créditos).
Lingüística Latina I.	Lingüística Latina I (4.º, 8 créditos).
Lingüística Griega I.	Lingüística Griega I (4.º, 8 créditos).
Quinto curso:	
Filología Latina III.	Filología Latina IV (5.º, 8 créditos).
Filología Griega III.	Filología Griega II (5.º, 8 créditos).
Lingüística Latina II.	Lingüística Latina II (5.º, 8 créditos).
Lingüística Griega II.	Lingüística Griega II (5.º, 8 créditos).
Curso monográfico.	Optativa (2.º/3.º, 8 créditos).

Convalidaciones de las asignaturas Latín o Griego de otras Facultades

Plan 1984	Plan 1996
Primer curso:	
Latín (Facultad Geografía e Historia).	Lengua Latina y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Latín (Facultad de Filosofía).	Lengua Latina y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Latín I (Facultad de Filosofía, p. nuevo).	Lengua Latina y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Griego I (Facultad Filosofía, p. nuevo).	Lengua Griega y su Literatura I (1.º, 8 créditos).
Segundo curso:	
Latín II (Facultad de Filosofía, p. nuevo).	Lengua Latina y su Literatura II (2.º, 8 créditos).
Griego II (Facultad de Filosofía, p. nuevo).	Lengua Griega y su Literatura II (2.º, 8 créditos).

Oviedo, 10 de febrero de 1997.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

5346 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa.

Publicado el mencionado plan de estudios en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 6 de abril de 1996, en virtud del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, que se transcribe a continuación:

En la página 68, apartado 1.d), Mecanismos de convalidación del plan antiguo al nuevo, donde dice: «Lingüística General Lingüística General 8 Cred.», debe decir: «Lingüística General Lingüística 8 Cred.».

Oviedo, 10 de febrero de 1997.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.